1. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7042085

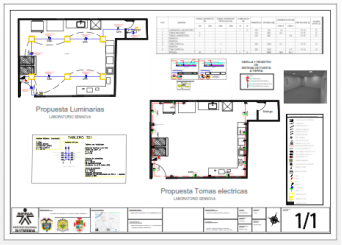
2. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7042085
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de noviembre de 2024
OBJETO	ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DE BIOTECNOLOGÍA AGRÍCOLA, AMBIENTAL Y SISTEMAS MEDIANTE AGRICULTURA DE PRECISIÓN EN EL CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA.
CONTRATISTA	INMOBILIARIA EVERGRANDE SAS
CC o NIT	901584204
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Agropecuario – Regional Cauca
FECHA DE INICIO	26 de noviembre de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	45.130.513,55 COP
SUPENSION DEL CONTRATO N° 1	28 de diciembre de 2024
FECHA DE REINICIO:	13 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACION:	16 de Enero de 2025
PRÓRROGA NRO. 1	Del 17 de enero de 2025 hasta el 15 de febrero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de febrero de 2025
ADICIÓN NRO. [Incluya el número de la adición que lleva el contrato]	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	45.130.513,55 COP
FORMA DE PAGO	EL SENA efectuará MEDIANTE ACTAS PARCIALES al avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión, en cantidad igual o superior al 30% y el saldo restante, se cancelará de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión en acta de recibo parcial, sobre el valor total del contrato o del expuesto en la Comunicación de Aceptación, de los bienes efectivamente suministrados durante la presente vigencia,

	SIEMPRE Y CUANDO el o los elementos o bienes sean recibidos en su totalidad a satisfacción dentro de los términos previstos por la entidad para efectuar desembolsos, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Este hecho deberá realizarlo el contratista en la Tesorería del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros ubicada en la Carrera 9N Número 71N-60.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	26/11/2024 al 24/12/2024

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Entregar al supervisor designado del contrato la programación de obras a realizar.	Programación en ajustes	Drive
2. Aplicar las normas de trabajo en alturas y de seguridad industrial, registrándose en la bitácora cuando corresponda y sea necesario. Cumplir con la elaboración y ejecución de un cronograma de obra, incluyendo el registro diario de actividades en la bitácora. Asegurar el cumplimiento de las condiciones, términos y plazos establecidos para la entrega de las obras, conforme al cronograma aprobado.	Actividad cumplida	Actividades de obra registradas de conformidad
3. Contar con personal idóneo y con experiencia en el trabajo de la actividad descrita en el proceso, para lo cual el contratista al inicio del contrato entregará al supervisor designado por la Entidad las hojas de vida del personal, según numeral 6. Y 6.1	Actividad cumplida	Actividades de obra con el personal requerido

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS - ANEXO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (REQUISITO TÉCNICO).		
4. Tener y/o suministrar el equipo necesario requerido para el correcto desarrollo de los trabajos.	Actividad realizada	Actividades de obra con el equipo necesario 
5. Efectuar la ejecución del contrato garantizando la continuidad de los diseños, materiales, equipos que han sido previamente identificados por el Centro de formación.	Actividad realizada	Actividad cumplida De acuerdo a diseños 
6. Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato.	Actividad realizada satisfactoriamente	Actividad cumplida satisfactoriamente 
7. Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para garantizar la ejecución de los trabajos, los cuales deben ser	Se suministró los materiales y equipos necesarios para garantizar la ejecución de los trabajos para las actividad realizada	Registro fotografico

relacionados en la propuesta presentada.		   
8. Reemplazar el personal que a juicio de la entidad no reúna las	No se realizó esta actividad	N/A

calificaciones para el desempeño de su oficio a que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el supervisor de contrato		
9. Responder por los daños que ocasione a terceros por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o por sus trabajadores.	Actividad pendiente por ejecutar	Evidencia del daño 
10. Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista – Sena) acordará fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante.	Actividad realizada	Actividad cumplida
11. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada	Actividad realizada	Actividad cumplida Seguimiento realizado con la líder de SST de la regional.
12. Antes de iniciar la ejecución del contrato, el contratista deberá	Actividad en ajustes	Incluido en el Drive

aportar en medio físico o Magnético matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y el plan de trabajo en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo a desarrollar durante la vigencia del contrato. Por lo anterior, el Contratista deberá disponer el recurso humano para la implementación y desarrollo de este, de acuerdo con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019.		
13. Disponer en el sitio de trabajo u obra, los elementos mínimos para dar respuesta ante una emergencia	Actividad cumplida	Actividad cumplida
14. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT (Registro y reporte de accidentes de trabajo).	No fue necesario en este periodo	N/A

15. Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona intervenida y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo solicita el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. El Contratista debe considerar los costos adicionales dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado para el contrato.	Actividad realizada	Registro fotografico  
16. Garantizar la calidad de los materiales y de las actividades, mediante los ensayos y pruebas que liberen las actividades según sea el caso, según criterio del supervisor del contrato	Los materiales suministrados están a conde con los requerimientos del contrato .	Registro fotográfico al final del informe
17. Dentro del proceso contractual queda señalado que el futuro contratista tiene que cumplir con: Presentar un plan de gestión ambiental de la obra que incluya las actividades para el manejo, reciclaje, reutilización y disposición de residuos (peligrosos, ordinarios, reciclables y especiales), control de emisiones, control de ruido,	Actividad realizada	Actividad cumplida

procedencia legal de materiales según sea el caso (arena, grava, arcilla, madera), señalización, manejo de sustancias químicas, uso eficiente del agua y uso eficiente de la energía.		
18. Proporcionar al supervisor de contrato y cuando estos lo requieran, informes detallados y generales sobre cualquier aspecto de la obra de acuerdo con la solicitud	Actividad realizada	Actividad cumplida
19. El contratista está obligado a almacenar en un lugar establecido por la Entidad los materiales de trabajo para evitar su uso por personal no autorizado. De igual forma, el Contratista deberá mantener el lugar ordenando.	Actividad realizada	Actividad cumplida 
20. El contratista deberá entregar al supervisor de contrato, un informe mensual con las actividades realizadas en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Actividad en ejecución	Incluido en el drive.
21. Llevar un registro fotográfico periódico que haga parte integral con la bitácora de la obra, control de materiales y rendimientos que permitan cumplir con el cronograma de las actividades a realizar y demás labores complementarias con el alcance del objeto contractual que exija el supervisor de contrato	actividad realizada por parte del contratista	Incluido en el drive.
22. Disponer y verificar que el sitio de trabajo cuente con la señalización exigida por las normas de seguridad ocupacional, con el fin de evitar accidentes de los transeúntes y trabajadores	Actividad realizada satisfactoriamente	Actividad cumplida 

4. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
26/12/2024	***0***	**0**	**0**	**$**45.130.513,55	**0%**

5. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

El representante legal presentó certificado, en formato de certificación por persona jurídica (artículo 50 de la ley 789 de 2002)

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

De conformidad con la solicitud del 13 de enero del contratista INMOBILIARIA EVER GRANDE del contrato de obra CO1.PCCNTR. 7042085, donde solicita la prórroga del plazo de ejecución se encuentra necesario, solicitar una ampliación del plazo toda vez que, durante el período de ejecución del contrato, hemos enfrentado diversas dificultades que han afectado el cumplimiento de los plazos establecidos. En particular, las festividades de fin e inicio de año nuevo han generado una falta de proveedores y suministros, adicional a ello, al inicio de la obra no se hizo entrega del plano eléctrico de las redes existentes por lo cual al empezar actividades se encontró con que existía un cableado de red de voz y datos el cual atravesaba el salón de lado a lado hasta las oficinas contiguas por lo que se debió detener labores lo que ha requerido un tiempo adicional para su resolución.

En atención a lo anterior, consideramos que es necesario prorrogar el contrato por un período hasta el 15 de febrero de 2025, a fin de garantizar la correcta ejecución de los trabajos y la satisfacción de las necesidades de la entidad.

A continuación, se presentan los motivos técnicos que justifican la prórroga del contrato:

1. Falta de proveedores y suministros durante las festividades de fin e inicio de año nuevo: La falta de disponibilidad de proveedores y suministros ha retrasado nuestra capacidad para avanzar en la ejecución de los trabajos.

2. Suministro de planos eléctricos: Debido a que en un comienzo no se suministraron planos de las redes existentes al estar en la ejecución del contrato se evidenciaron situaciones que en su momento retardaron la ejecución.

Conforme a dicha petición, se encuentra viable y pertinente la prorroga del contrato desde el 17 de enero de 2025 hasta 15 de febrero de 2025 para asegurar que la entrega se realice con la calidad y especificaciones requeridas. Esta ampliación permitirá asegurar que el proyecto se desarrolle conforme a

los estándares establecidos.

6.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	41-44-101288344		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	22/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	22/11/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	18/11/2024	30/06/2025	$ 9.026.102.71
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	18/11/2024	31/12/2027	$ 2.256.525.68
Calidad del servicio			$ 9.026.102.71

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	41-40-101054249		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	22/11/2024		
FECHA APROBACIÓN	22/11/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**18/12/2024**	**31/12/2024**	$ 260.000.000

6.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6.3 Solicitud de modificación

Con base en lo anterior se solicita:

1. Modificar la fecha de terminación de la información general del contrato electrónico **CO1.PCCNTR.7042085 de 2024** EN EL SENTIDO DE PRORROGAR EL CONTRATO **HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 2025**

2. Modificar la Cláusula segunda "CONDICIONES" del contrato electrónico **CO1.PCCNTR.7042085 de 2024**, teniendo en cuenta que el contratista deberá aumentar el PLAZO Y/O VIGENCIA del amparo de las Garantías del contrato.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

8. OBSERVACIONES

N/A

CONCLUSIÓN DE SUPERVISION: El suscrito supervisor concluye que avala la PRORROGA del plazo de ejecución del contrato **CO1.PCCNTR.7042085.**

Anexos:

1. Solicitud de prorroga contrato de interventoría CO1.PCCNTR.7042085

Para constancia se firma el 15 de enero de 2025.

Firmado digitalmente por DARIO BERNARDO MONTUFAR BLANCO

FELIX AFRANIO MAGE IMBACHI
Supervisor del contrato

DARIO BERNANRDO MONTUFAR BLANCO
Subdirector (E) Centro Agropecuario

Elaboró: Felix Afranio Mage Imbachi – Supervisor Contrato.